



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 29 MAY 2018

VISTO:

El EXP-USL 4865/2018. Solicita llamado a inscripción de aspirantes a cubrir un cargo de PROFESOR ASOCIADO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, Área 5 – Audiológica, Departamento de Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 5 – Audiológica, solicita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir la vacante.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Departamental en su sesión del día 10 de mayo de 2018, resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes a cubrir un cargo de PROFESOR ASOCIADO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, Área 5 – Audiológica, Departamento de Fonoaudiología, y proponer a la Comisión evaluadora que entenderá en el mismo.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de Aspirantes para cubrir un cargo de PROFESOR ASOCIADO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, Área 5 – Audiológica, Departamento de Fonoaudiología.-

ARTÍCULO 2º.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS N° 36/16).-

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 6 de junio de 2018 y hasta el día 8 de junio 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.- Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. Nery Nelva CARLOMAGNO.-
Esp. Denise Mónica Alejandra DI MAURO.-
Lic. Roxana Claudia MARTINO.-

SUPLENTES:

Esp. Silvia Patricia ARRUTI.-
Fga. Jackeline Noemí MIAZZO.-
Lic. Alberto CABAÑEZ.-




Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 5°.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 320
a.g.


Esp. María Cecilia Camargo
Sec. General y Administrativa
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.


Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.